



Boletín 05. 30 de marzo de 2021

## Importante que jueces conozcan la cultura indígena, para mejorar el acceso a la justicia: Netzaí Sandoval Ballesteros

### CEDIP organiza la conferencia: “Retos legislativos en materia de acceso a la justicia de mujeres indígenas en México”

En nuestro país, de acuerdo con cifras oficiales, la población indígena asciende a más de 12 millones de personas, lo que equivale a más del 10 por ciento de la población total, reflejando que los pueblos indígenas no son una minoría, sino un sector muy importante de México.

Del total de la población indígena, más de 6 millones son mujeres y más de 5 millones hombres. Lamentablemente, uno de los mayores problemas que afrontan las mujeres indígenas tiene que ver con el acceso a la justicia debido, entre otras cuestiones, a la falta de intérpretes o abogados bilingües que les expliquen y velen por sus derechos durante algún proceso judicial.

Para reflexionar sobre este tema, el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP) de la Cámara de Diputados, llevó a cabo la conferencia: “Retos legislativos en materia de acceso a la justicia de mujeres indígenas en México”, impartida por el maestro Netzaí Sandoval Ballesteros, Director General del Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP), del Consejo de la Judicatura Federal.

### Resulta trascendente puntualizar las barreras en el acceso a la justicia para las mujeres indígenas

Al dar la bienvenida a esta conferencia, el doctor Juan Carlos Cervantes Gómez, Director General del CEDIP, señaló que los pueblos y comunidades indígenas constituyen un sector de la población mexicana que requiere de una mayor atención para su desarrollo económico, político, social.



Juan Carlos Cervantes Gómez.  
Director General del CEDIP



“Dentro de este sector, el deficiente acceso a la justicia por parte de las mujeres indígenas ha adquirido importancia y reconocimiento en nuestro país, como una política social relevante que debe erradicarse para construir una sociedad con menor desigualdad y, desde luego, más democrática”, apuntó el doctor Juan Carlos Cervantes, quien a su vez, refirió que las mujeres y niñas indígenas experimentan un espectro amplio y complejo de discriminaciones, todo ello basado no solamente en el género y origen étnico, sino también por su edad, su estatus migratorio, su orientación sexual, o por motivos de discapacidad.

Resaltó que el derecho de acceso a la justicia de las mujeres indígenas se ejerce a través del derecho a la libre determinación y a la autonomía. El doctor Cervantes agregó que ellas “pueden elegir la justicia que responda mejor a sus necesidades para la solución de sus conflictos, ya sea la justicia indígena o la justicia ordinaria. Lamentablemente para las mujeres indígenas acceder a la justicia del Estado ha sido una cuestión difícil”.

“Por esa razón, resulta trascendente puntualizar las barreras con las que se encuentran las mujeres indígenas en el acceso a la justicia, ya que no solamente son prácticas discriminatorias por razones de género, sino también se deben a barreras institucionales para generar las políticas públicas adecuadas para atender sus necesidades”, puntualizó el director del CEDIP.

### **Se amplió número de abogados bilingües**

Al dictar su conferencia: “Retos legislativos en materia de acceso a la justicia de mujeres indígenas en México”, el Director General del IFDP, expuso que en México existen 364 variantes lingüísticas que pertenecen a 68 agrupaciones y 11 familias lingüísticas.



**Netzai Sandoval Ballesteros. Director General del IFDP**

En este sentido abundó que el IFDP, en su labor de defensa de las comunidades indígenas, ha ampliado la cobertura del personal hablante de lenguas indígenas, al pasar de 39 a 140 variantes lingüísticas en el año 2020, lo que ha fortalecido la representación de las personas de las comunidades indígenas.



En lo referente a la discriminación que padecen las mujeres indígenas en el acceso a la justicia, detalló que, principalmente, se les acusa por delitos contra la salud y por peculado. Sobre este último delito explicó que tiene que ver con mujeres indígenas acusadas de desvíos de recursos de programas sociales, cuando ellas son solamente beneficiarias del programa social.

Ante esta situación, comentó que “el propósito de nuestras legisladoras, nuestros legisladores, no era que mujeres indígenas fueran a la cárcel por gastar dinero en comida y no gastarlo en lo que les había ordenado un programa social. Yo estoy seguro que lo que se pretendía era perseguir conductas abusivas de personas que pueden disponer de una gran cantidad de dinero, que pueden tener márgenes de discrecionalidad muy altos, y que no son los beneficiarios últimos de los programas de gobierno”.

Para mejorar el acceso a la justicia por parte de la población indígena, el Director General del IFDP resaltó la importancia de que los jueces conozcan la cultura de este sector de la población mexicana y es “fundamental que los jueces comprendan la cosmovisión, las normas culturales, los llamados usos y costumbres ... de los pueblos indígenas, que muchas veces nuestros jueces, no conocen, no comprenden y, a veces, no respetan y no aplican”

En su intervención, el director de Estudios Jurídicos del CEDIP, el maestro Marcial Cruz Vázquez, destacó la importancia de que la defensoría logre ser eficaz, ya que la “eficacia la podemos tener tanto por respeto a los cuadros normativos por parte de la ciudadanía, pero también por la aplicación que las autoridades judiciales ... hagan de ella”. Además, agregó que cuando la población, en este caso la indígena, tiene un menoscabo en sus derechos, el propio Estado es el que entra en menoscabo y, particularmente, el propio concepto de soberanía.



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

**CEDIP**  
CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO  
E INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS



**Marcial Manuel Cruz Vázquez, Director de Estudios Jurídicos del CEDIP**

El diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinoza, del grupo parlamentario del PRD e integrante de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, indicó que se trabajará en las propuestas que puedan aportar y facilitar el mejoramiento de las condiciones de acceso de justicia en las zonas indígenas de todo el país.



**Diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinoza (PRD)**

“Es deber de esta honorable Cámara de Diputados el de siempre velar por todo grupo que se encuentre en situaciones de vulnerabilidad y, especialmente, por aquéllos que, por las condiciones de su lengua y su cultura, encuentran dificultades en su acceso a la justicia”, abundó el diputado.



En tanto, la diputada del grupo parlamentario del PRI, Mayusa Isolina González Cauich, integrante de la Comisión de Pueblos Indígenas, señaló la importancia de trabajar para concretar el pleno respeto a los derechos humanos de las mujeres indígenas. Planteó que se debe dejar de criminalizar a los grupos étnicos de nuestro país.

“¿Por qué hablo de esta parte? Porque he escuchado de muchas personas decir, que ... los pueblos indígenas no pueden llevar a cabo su justicia. Y entonces no se respeta la libre determinación y la autonomía. Hay muchos pueblos en nuestro país que tienen sus formas de gobierno, que tienen sus formas de organización, que tienen sus instituciones de justicia. Y ahí es donde se les debería de juzgar a las mujeres indígenas. El sistema judicial de nuestro país, que es parte del Estado, bien tendría la competencia de declinar para que puedan ser juzgadas las mujeres indígenas en sus pueblos y comunidades”, atajó la diputada González Cauich.



**Diputada Mayusa Isolina González Cauich (PRI)**